



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000018



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.004312**

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del **Cantón RIOBAMBA** el **09 de Agosto de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **CENTRO DE DISTRIBUCION FIERRO CORRAL CIA. LTDA.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.3375 de 17 de agosto de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

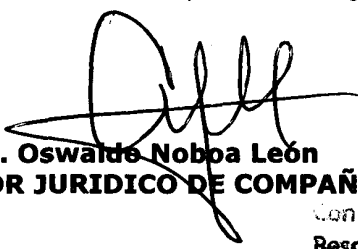
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CENTRO DE DISTRIBUCION FIERRO CORRAL CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: Aclárese que se excluye la provisión de personal a continuación del literal d) del artículo tercero.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

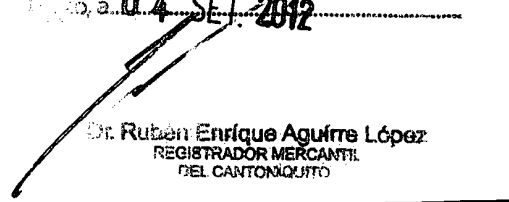
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 20 de Agosto de 2012


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7446642
Nro. Trámite 1.2012.2224
AHP/



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2887 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
A 04 SET. 2012


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

1 NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA: RAZON.- En la ciudad
2 de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo República del Ecuador hoy día
3 Jueves veinte y tres de Agosto del dos mil doce. Yo, Doctor. Italo Bedrán Riofrio en
4 mi calidad de Notario Séptimo del cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la
5 matriz a mi cargo LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
6 CENTRO DE DISTRIBUCION FIERRO CORRAL CIA. LTDA., CELEBRADA EL
7 NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE. EN LA NOTARIA SEPTIMA A MI
8 CARGO, SEGÚN CONSTA EN LA RESOLUCION NUMERO S.C.D.
9 DJC.Q.12.004312, OTORGADA POR EL DOCTOR OSWALDO NOBOA LEON
10 DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS CON SEDE EN EL DISTRITO
11 METROPOLITANO DE QUITO SUSCRITA CON FECHA VEINTE DE AGOSTO
12 DEL DOS MIL DOCE. Cuyo documento se adjunta al protocolo a mi cargo de lo
13 que doy fe.

14
15 Riobamba, 23 de Agosto de 2012.

16

Italo Bedrán Riofrio
DOCTOR
Notario Séptimo de Riobamba

